

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número VEINTOCHO, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de junio de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número seis punto cuatro punto dos, que literalmente dice:

6.4.2) La Jefa de la Unidad de Inclusión Social, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para instalar un nuevo servicio de agua potable en el lugar donde habita el Señor Ignacio de Jesús Hernández, atendiendo solicitud de la Dirección de Proyección Social de la Presidencia de la República.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la Unidad de Inclusión Social de la ANDA, efectuó inspección en el lugar donde habita el Señor Ignacio de Jesús Hernández, el cual se encuentra ubicado en el Cantón El Junquillo, Polígono 47 en la Lotificación Villas de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, comprobándose que el Señor Hernández vive en extrema pobreza.
- II. Que entre los datos más relevantes obtenidos se tiene que el señor Hernández tiene 88 años de edad, vive con lo poquito que le dan sus hijos, aunque a veces aguanta hambre cuando ellos no le pueden ayudar; únicamente cuenta con una cama, un viejo televisor y un par de sillas, su ropa la acomoda en cajas de cartón. Actualmente se abastece del agua que le regala una vecina. El Señor Hernández afirma que frente a su vivienda pasa la tubería de agua potable, ya que algunos de los vecinos cuentan con el servicio domiciliar.
- III. Que a partir de la inspección realizada la Unidad de Inclusión Social informa que para la instalación del nuevo servicio de agua potable se necesita material y que los aportes de las partes serán de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) La Anda a través de la Unidad de Inclusión Social aportará la cantidad de VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.58) desglosado en material

MATERIAL		
3	Tubería pvc de ½ x 315PSI	\$ 15.00
1	Abrazadera pvc de 2 x ½	\$ 4.60
2	Adaptadores machos pvc ½"	\$ 0.58
1	Válvula de chorro de ½"	\$ 2.40

- b) El Señor Hernández, aportará la cantidad de SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$63.86), desglosado en material y gasto de nuevo servicio.

MATERIALES		
4	codo pvc de ½	\$0.40
NUEVO SERVICIO		
1	Gasto administrativo	\$ 13.56
1	Caja (crédito)	\$ 32.11
1	Medidor (crédito)	\$ 17.79

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la instalación del nuevo servicio de agua potable de acuerdo a los aportes de las partes, en el lugar donde habita el Señor Ignacio de Jesús Hernández, el cual se encuentra ubicado en el Cantón El Junquillo, Polígono 47 en la Lotificación Villas de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.
2. Declarar de Interés Social, para los efectos del artículo 3 literal "a" del pliego tarifario vigente, el lugar donde habita la Señor Ignacio de Jesús Hernández, el cual se encuentra ubicado en el Cantón El Junquillo, Polígono 47 en la Lotificación Villas de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán.
3. Autorizar a la Gerencia Comercial, para que otorguen a la Señor Ignacio de Jesús Hernández, facilidad de pago para el costo de la caja y el medidor, para un período de 8 meses.
4. Delegar a la Unidad de Inclusión Social para que en coordinación con la Gerencia Comercial y la Región Occidental, realicen los trámites correspondientes.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO